

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA NÚMERO 002-JAL-25

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", y el numeral 7 de la "Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social", este Instituto a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública número 002-JAL-25, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Enajenación por venta de desechos generación continua y bienes muebles", de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. PARTIDA		GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	11,064.00	KILO	\$ 0.5193
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	18.00	KILO	\$ 0.5193
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLÁN)	120.00	KILO	\$ 0.5193
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMÁN)	1,000.00	KILO	\$ 0.5193
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TALA)	210.00	KILO	\$ 0.5193
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (VILLA CORONA)	50.00	KILO	\$ 0.5193
7	VIDRIO PEDACERIA (ZONA METROPOLITANO)	1,861.00	KILO	\$ 0.1162
8	VIDRIO PEDACERIA (PUERTO VALLARTA)	20.00	KILO	\$ 0.1162
9	VIDRIO PEDACERIA (TALA)	1.00	KILO	\$ 0.1162
10	VIDRIO PEDACERIA (VILLA CORONA)	2.00	KILO	\$ 0.1162
11	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (METROPOLITANO)	807.00	KILO	\$ 3.4676
12	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (OCOTLÁN)	25.00	KILO	\$ 3.4676
13	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (LAGOS DE MORENO)	80.00	KILO	\$ 3.4676
14	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CIUDAD GUZMÁN)	30.00	KILO	\$ 3.4676
15	ACERO INOXIDABLE (METROPOLITANO)	6.00	KILO	\$ 13.5916
16	REBABA DE ALUMINIO (METROPOLITANO)	158.00	KILO	\$ 17.0648
17	REBABA DE ALUMINIO (PUERTO VALLARTA)	2.00	KILO	\$ 17.0648
18	REBABA DE COBRE (METROPOLITANO)	77.00	KILO	\$ 117.9986
19	REBABA DE COBRE (PUERTO VALLARTA)	2.00	KILO	\$ 117.9986
20	CARTÓN (METROPOLITANO)	23,757.00	KILO	\$ 2.4985
21	CARTÓN (PUERTO VALLARTA)	530.00	KILO	\$ 2.4985
22	CARTÓN (OCOTLÁN)	130.00	KILO	\$ 2.4985
23	CARTÓN (LAGOS DE MORENO)	75.00	KILO	\$ 2.4985
24	CARTÓN (CIUDAD GUZMÁN)	210.00	KILO	\$ 2.4985
25	CARTÓN (AUTLÁN)	25.00	KILO	\$ 2.4985
26	CARTÓN (TEPATITLÁN DE MORELOS)	320.00	KILO	\$ 2.4985
27	CARTÓN (TALA)	20.00	KILO	\$ 2.4985
28	CARTÓN (VILLA CORONA)	20.00	KILO	\$ 2.4985
29	PAPEL ARCHIVO (METROPOLITANO)	2,397.00	KILO	\$ 2.6352

30	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	52.00	KILO	\$ 2.6352
31	PAPEL ARCHIVO (OCOTLÁN)	12.00	KILO	\$ 2.6352
32	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	153.00	KILO	\$ 2.6352
33	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN)	41.00	KILO	\$ 2.6352
34	PAPEL ARCHIVO (AUTLAN)	20.00	KILO	\$ 2.6352
35	PAPEL ARCHIVO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	30.00	KILO	\$ 2.6352
36	PAPEL ARCHIVO (TALA)	5.00	KILO	\$ 2.6352
37	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	20.00	KILO	\$ 2.6352
38	PAPEL CESTO (METROPOLITANO)	2,705.00	KILO	\$ 0.2507
39	PAPEL CESTO (PUERTO VALLARTA)	29.00	KILO	\$ 0.2507
40	PAPEL CESTO (LAGOS DE MORENO)	60.00	KILO	\$ 0.2507
41	PAPEL CESTO (AUTLAN)	20.00	KILO	\$ 0.2507
42	PAPEL CESTO (TALA)	5.00	KILO	\$ 0.2507
43	PLÁSTICO METROPOLITANO	8,674.00	KILO	\$ 5.1612
44	PLASTICO (PUERTO VALLARTA)	17.00	KILO	\$ 5.1612
45	PLASTICO (LAGOS DE MORENO)	10.00	KILO	\$ 5.1612
46	PLASTICO (CIUDAD GUZMAN)	20.00	KILO	\$ 5.1612
47	PLÁSTICO (AUTLAN)	80.00	KILO	\$ 5.1612
48	PLÁSTICO (TALA)	20.00	KILO	\$ 5.1612
49	PLÁSTICO (VILLA CORONA)	30.00	KILO	\$ 5.1612
50	COLCHONETAS (ZONA METROPOLITANA)	102.00	PIEZA	\$ 92.4800
51	COLCHONETAS (PUERTO VALLARTA)	6.00	PIEZA	\$ 92.4800
52	COLCHONETAS (CIUDAD GUZMAN)	2.00	PIEZA	\$ 92.4800
53	COLCHONETAS (TALA)	3.00	PIEZA	\$ 92.4800
54	TRAGO LIMPIO	3,700.00	KILO	\$ 12.1998
55	LOTE DE 1,748 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	1,748.00	LOTE	\$ 116,991.00
56	LOTE DE 1,023 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES	1,023.00	LOTE	\$ 54,103.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

➤ La venta y entrega de bases en CD, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, del **28 de Octubre del 2025 al 18 de Noviembre del 2025**.

➤ El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

➤ Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del **28 de Octubre del 2025**

➤ Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del **28 de Octubre del 2025**

➤ Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 13 (según corresponda) de las bases.

➤ La verificación de los bienes será a partir del **28 de Octubre del 2025 al 18 de Noviembre del 2025**, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 13 de las bases.

➤ Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.

➤ La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el **día 18 de Noviembre del 2025** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas y optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formara parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

➤ El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el **día 20 de Noviembre del 2025** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.

➤ El acto de fallo se realizará el **día 21 de Noviembre del 2025**, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.

➤ El pago de los bienes adjudicados se efectuará:

o Para las partidas número 1 a la 53 conforme al anexo número 7, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

o Para la partida No. 54 Deberá realizar el pago el día que se presente a la recolección, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto mexicano del seguro social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la oficina de servicios complementarios dependiente del departamento de conservación y servicios generales, debiendo acudir posteriormente a la subdelegación reforma-libertad, sito calzada independencia norte no. 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

o Para las partidas número 55 y 56 únicamente el **día 24 de Noviembre del 2025**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación de cada localidad, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

➤ El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador.

o Para las partidas No. del 1 a la 54 conforme a los Anexos No. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de las bases de esta licitación.

o Para las partidas No. 55 y 56 deberá retirar el total de los bienes según el lote adjudicado de conformidad con los anexos 68 y 69 respectivamente del **25 de Noviembre del 2025 al 02 de Diciembre del 2025**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas .

➤ Para las partidas número del 1 a la 54 se elaborará contrato a partir del **02 de Enero del 2026** al **31 de diciembre del 2026** conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 70 de las bases de esta licitación.

➤ En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose en esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.

➤ No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

➤ Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

➤ Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

28 de octubre del 2025.

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco

Dra. Karla Guadalupe López López

Rúbrica.

(R. - 569635)